

**Consejo Nacional  
de la Cultura  
y las Artes**

Región de Arica y  
Parinacota

*J. G. 7.*  
MPS/JCN

**DESTINA RECURSOS REMANENTES DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2017, PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.**

EXENTA N° 0901  
ARICA, 11 DIC 2017



**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N° 65, de 2004, que aprobó el Reglamento del referido Fondo; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.882, que aprueba el presupuesto para el sector público año 2016; en la Resolución Exenta N° 949 de 2016, y de este Servicio, que aprueba bases de concurso público del referido fondo, correspondiente a la línea de actividades formativas, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2017; en la Resolución Exenta N° 978, de 2016, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de este Servicio, que fija selección, lista de espera y no selección de proyectos, también correspondiente al referido fondo, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2017; y Acta de sesión ordinaria N° 87 del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Arica y Parinacota, de fecha 05 de diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", el que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir su finalidad, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en adelante "el Fondo", que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones admisibles, la Dirección Regional de Arica y Parinacota del Consejo, luego de la evaluación de los proyectos declarados admisibles, fijó la selección, lista de espera y no selección de los mismos, cuestión que fue formalizada mediante la Resolución Exenta N° 978, de fecha 15 de diciembre de 2016, de dicha Dirección Regional del Servicio.

Que conforme consta en acta de Sesión Ordinaria N° 87 del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Arica y Parinacota, de fecha 05 de diciembre de 2017, dicho ente colegiado acordó por mayoría absoluta la distribución de remanentes del Fondo para el financiamiento del proyecto que se encuentra en primer lugar de la lista de espera fijada por el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 978, de fecha 15 de diciembre de 2016, de esta Dirección Regional, correspondiente al ámbito regional de financiamiento del Fondo, Convocatoria 2017. Dicho proyecto es el Folio N° 422141, titulado "Seminario de Creación y Composición Escénica en Artes de Calle", cuya responsable es doña María Cecilia Acuña Cermenatti, correspondiente a la Línea de Actividades Formativas.

Que en virtud de lo anteriormente señalado, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo, por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Destínese la suma de \$10.880.938.- (diez millones ochocientos ochenta mil novecientos treinta y ocho pesos) para el financiamiento del proyecto que se encuentra en primer lugar de la lista de espera fijada por el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 978, de fecha 15 de diciembre de 2016, de esta Dirección Regional, correspondiente al ámbito regional de financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2017, proyecto Folio 422141, titulado "Seminario de Creación y Composición Escénica en Artes de Calle", cuya responsable es doña María Cecilia Acuña Cermenatti, correspondiente a la Línea de Actividades Formativas, llevando de esta manera a efecto lo acordado en Sesión Ordinaria N° 87, de 05 de diciembre de 2017, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Arica y Parinacota.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, en coordinación con la Unidad Regional de Administración y Finanzas, ambas de esta Dirección Regional, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución del acuerdo señalado en el artículo primero, debiendo tener presente lo que establecen las bases en relación a las condiciones necesarias para financiar proyectos en lista de espera.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, con la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANOTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
  
**JOSE ISAAC BARRAZA LLERENA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- Coordinador Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, D.R. de Arica y Parinacota, CNCA
- Encargada Regional de Fondos Concursables. D.R. de Arica y Parinacota, CNCA
- Coordinadora Regional de Administración y Finanzas, D.R. de Arica y Parinacota, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas Nivel Central, CNCA
- Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Asesor Jurídico D.R. de Arica y Parinacota, CNCA
- Archivo Dirección Regional de Arica y Parinacota, CNCA